

Reconociendo la categoría de Instituto Universitario, al Instituto de Humanidades Clásicas de la Compañía de Jesús, Prov. de Lima.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º— Reconócese la categoría de Instituto Universitario al Instituto de Humanidades Clásicas, de la Compañía de Jesús, con sede en la provincia de Lima.

ARTICULO 2º— La estructura, el funcionamiento y demás normas sobre planes y programas de estudio, grados y títulos serán determinados por los Estatutos del Instituto de Humanidades Clásicas que guardarán concordancia con la legislación universitaria vigente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL F. BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos sesentiseis.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Carlos Cueto Fernandini.